



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13986

Miércoles 28 de Septiembre de 2022

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 9251 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2022 - Res. N° III-51 y III-52 3
Año 2022 - Res. N° 277, 283 y 287 3
Ministerio de Educación
Año 2022 - Res. N° XIII-174 a XIII-179 3-4
Ministerio de Seguridad
Año 2022 - Res. N° XXVIII-255 a XXVIII-261 4-5
Administración de Vialidad Provincial
Año 2022 - Res. N° XV-127 a XV-130 5
Escribanía General de Gobierno
Año 2022 - Res. N° 01 5-6

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Justicia y
Ministerio de Educación
Año 2022 - Res. Conj. N° II-79 y XIII-193 6

DISPOSICIÓN

Subsecretaría de Minería
Año 2022 - Disp. N° 133 6

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2022 - Disp. N° 188 a 192 6-10

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2022 - Reg. N° 96312 a 96342 10-14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 14-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 9251/2022

Rawson, 23 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 7320/2021, el inodi Expediente N° 432788, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020, y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) (Abogado) vacante en el Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial N° II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 401.278,85 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Matías GONZALEZ, como Presidente, y a los Dres. Alejo TRILLO QUIROGA y Eduardo Oscar ROLINHO, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 03 de octubre y hasta el día 12 de octubre del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción ten-

drá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Antedadas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales

durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 28-09-22 V: 30-09-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-51 14-09-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por la agente GRASSO, Mirta Beatriz (MI N° 16.202.445 - Clase 1962) al cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, de la Dirección General de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- La agente GRASSO, Mirta Beatriz (MI N° 16.202.445 - Clase 1962) mediante Resolución III - 52/21 se encuentra adherida al régimen de abstención del débito laboral enmarcado en el Artículo 4° de la Ley XVIII N° 105 sustituido por la Ley XVIII N° 106 reglamentado mediante Decreto N° 617/20, desde el 01 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.-

Res. N° III-52 14-09-22

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 26 de agosto de 2022, la renuncia presentada por la agente MENDEZ ELIZALDE, María Marta (M.I N° 16.841.740 - Clase 1964) al cargo Profesional «A» - Clase XII - Carrera Personal Profesional /Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32

Res. N° 277 06-09-22

Artículo 1°.- DETERMINESE el pago de los haberes correspondientes al mes de agosto de 2022, a los empleados públicos provinciales de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, con fecha de cancelación 06-09-2022.

Res. N° 283 07-09-22

Artículo 1°.- Páguese al Banco de la Nación Argentina la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.317.264,96) en concepto de bonificación de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de julio del 2022, en el marco del «Convenio de bonificación de tasas de interés entre la Provincia del Chubut y el Banco de la Nación Argentina», según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Partida 5.1.9 – Transferencias a empresas privadas - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en MEyCP)

Res. N° 287 08-09-22

Artículo 1°.- Declárase desierta la Licitación Pública Nacional PROSAP-IV-602-LPN-B.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-174 16-09-22

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SOTO, Claudia Beatriz (MI N° 20.235.062 - Clase 1968) en un (1) cargo Director titular en la Escuela N° 122, jornada simple de Trelew, a partir del 01 de enero de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-175 16-09-22

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente OLIVA María Cristina (MI N° 18.042.142 - Clase 1966) en un (1) cargo Director titular en la Escuela N° 209 de la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir del 01 de enero de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-176 16-09-22

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FUENTES, Beatriz Nancy (MI N° 18.238.021 - Clase 1967), en un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 124 de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79 de la Ley XVIII - N°

32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-177**16-09-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente OLGUIN, Viviana Beatriz (MI N° 16.578.773 - Clase 1963), a partir del 31 de enero de 2022, al cargo de Jefe de Departamento de Sueldos Secundaria y Superior Dependiente de la Dirección de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos y Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, designada mediante Decreto N° 2132/11, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-178**16-09-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ALMENDRAS, Graciela del Carmen (MI N° 18.092.493 - Clase 1966), en un (1) cargo Director Titular en la Escuela N° 161, jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2022, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-179**16-09-22**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MORENO, Graciela del Valle (MI N° 13.487.765 - Clase 1960) en un (1) cargo Vice Director titular en la Escuela N° 171, jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de agosto de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Res. N° XXVIII-255****14-09-22**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de

Seguridad, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, a la Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General GEREZ, Cintia Tamara (DNI N° 37.666.012 - Clase 1993) a partir del 07 de agosto de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-256**14-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios de la Suboficial Mayor Rosa Gladys MONSALVO (DNI N° 20.095.048 - Clase 1968), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-257**14-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Sargento Primero Marcelo Adrián PAYALEF (DNI N° 16.421.005 - Clase 1963), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-258**14-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Miguel Eduardo CARDENAS (DNI N° 20.843.189 - Clase 1969), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-259**14-09-22**

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Reclamo contra el decisorio de la Junta Superior de Reclamos Período 2020/2021, interpuesto por el Cabo Primero NAPAL Fernando Andrés (DNI 35.693.643- clase 1990).-

Artículo 2°.- Desestimar el Reclamo interpuesto por el Cabo Primero NAPAL Fernando Andrés (DNI 35.693.643 - Clase 1990).-

Res. N° XXVIII-260**14-09-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Pedro Orlando MORAGA (DNI N° 21.661.115 - Clase 1970), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXVIII-261 14-09-22

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Secundino Miguel CARRILAF (DNI N° 21.661.558 - Clase 1970), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
Res. N° XV-127 14-09-22

Artículo 1°.- Abonar al agente NAHUELQUIN, Marcelo Leonardo (MI N° 34.640.892 – Clase 1989) la diferencia salarial existente entre el cargo en el que revistaba Equipista C - Clase VIII y el Cargo de Equipista B - Motoniveladorista - Clase IX dependiente de la Jefatura Zona Sur, desde el 22 de diciembre de 2021 y hasta el 01 de junio de 2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción de Conservación - Zona Sur y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, el que quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-128 14-09-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al señor CAYUPIL, Abel Vicente (MI N° 32.084.947 - Clase 1986).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al señor CAYUPIL, Abel Vicente (MI N° 32.084.947 - Clase 1986).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-129 14-09-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura

de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur al señor BENEGAS, Maximiliano Hernán (MI N° 40.208.287 - Clase 1997).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al señor BENEGAS, Maximiliano Hernán (MI N° 40.208.287 - Clase 1997).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2022.-

Res. N° XV-130 14-09-22

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur al señor GRIER, Julio Alberto (MI N° 37.347.504 - Clase 1993).-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el Cargo de Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, al señor GRIER, Julio Alberto (MI N° 37.347.504 - Clase 1993).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2022.-

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO
Res. N° 01 20-09-22

Artículo 1°.- INCREMENTASE el cupo de vales de combustible, a partir de la fecha de la presente en la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).-

Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a adquirir en forma directa al Banco del Chubut S.A. Ticket para la provisión de combustible.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 27- Escribanía General de Gobierno / Saf: 27: Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 -Ámbito Provincial/Programa: 01- Conducción de la Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01-Conducción de la Escribanía General de Gobierno / Inciso: 02 / Partida

Principal: 05 / Partida Parcial: 06- Combustible y Lubricantes para medios de transporte por el importe de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) / Fuente de Financiamiento: N° 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales / Tesorería General / Ejercicio 2022.-

y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1°.- Declárese VACANTE e inscribese como tal en los registros pertinentes la Mina: «BENTONITA 90» Expediente N° 3009/63.-

Artículo 2°.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 23, 28-09 y 03-10-22

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° II-79 MGyJ y
XIII-193 ME

19-09-22

Artículo 1°.- Adscribir en la Secretaría Privada del Ministerio de Educación, a la agente María del Pilar MORANDO (DNI N° 38.443.021 - Clase 1995), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal de la Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El sectorial de Personal del Ministerio de Educación deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIÓN

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

Disposición N° 133/2022
Rawson, 14 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 3009/63, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de Bentonita denominado: «BENTONITA 90», Departamento Escalante, Provincia del Chubut; y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL
AMBIENTAL

Disp. N° 188 26-08-22

Artículo 1°.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «Perforación de Pozo RA-1027 (h)» Área de Concesión Restinga Alí, cuyas coordenadas se especifican en el Anexo I de la presente, condicionada a la presentación de la documentación detallada en los artículos subsiguientes, presentado por la empresa YPF S.A. en carácter de responsable legal y técnico del proyecto.-

Artículo 2°.- La empresa YPF S.A. será responsable de:

a. Presentar el cronograma de trabajo detallado con las modificaciones que surgieran y la fecha de inicio de acondicionamiento de la locación y perforación, de manera previa al inicio de las tareas, sin excepción.

b. Presentar las coordenadas geográficas del nuevo sitio de emplazamiento correspondiente a los equipos eléctricos y la bajada de la línea eléctrica que serán reubicados; sin omitir: archivo en formato KMZ, movimiento de suelo, desbroce, interferencias asociadas y medidas a adoptar,

c. en caso de corresponder; todo ello de manera previa al inicio de la obra sin excepción.

d. Aplicar un sistema seguro y eficiente de las aguas grises y negras generadas, que involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, según lo establecido en la Resolución N° 32/10.

e. Deberá ser responsable del cumplimiento gestión de los residuos peligrosos, petroleros y sólidos

asimilables a urbanos generados en cada etapa del proyecto, debiendo presentar de forma previa al inicio de la obra la documentación que lo acredite.

f. De la gestión integral de los recortes de perforación a generar, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Provincial N° 1005/16.

g. Cumplimentar con lo establecido en el Decreto Provincial N° 709/17 en materia de uso de aguas para la construcción/acondicionamiento de locaciones, caminos, tendido de ductos y demás usos técnicamente viables.

h. De que en caso de emplear agua de reúso para otras acciones no enumeradas en el inciso precedente, la misma no sea nociva para la salud humana, debiendo presentar mensualmente los protocolos de análisis físico-químicos, bacteriológicos y parasitológicos, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1540/16.

i. Presentación de los estudios técnicos correspondientes que avalen la integridad y hermeticidad de las instalaciones según corresponda. Asimismo, deberá adjuntar el certificado de calibración del instrumento a utilizar en las correspondientes pruebas.

j. Entubar y cementar la cañería guía, debiendo presentar de forma previa a la puesta en marcha del proyecto, toda documentación que acredite la correcta aislación y el perfil del pozo, sin excepción.

k. Cumplimiento del Plan de Monitoreo Ambiental (P.M.A.) específico considerando las características ambientales del sitio, presentando la documentación que así lo acredite, dentro de los plazos previstos, en el marco de lo establecido en la legislación vigente.

l. Cumplimiento del Plan de contingencias y acción específico con medidas de seguridad a adoptar, el cual detalle los procedimientos operativos específicos frente a todos los posibles eventos (descontrol de pozo, incendio, vertido, derrame, spray, fuga e incluso paro o manifestaciones sociales que puedan alterar el desarrollo del proyecto); debiendo asimismo informar a la autoridad de aplicación toda vez que ocurra un incidente que pudiera ocasionar daño al ambiente, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1151/15.

m. Retirar todas las cañerías soterradas, durante la etapa de abandono del proyecto, ya que la inertización de las mismas genera un pasivo ambiental.

n. Cumplir con las medidas de mitigación que el proyecto requiera y todas las recomendaciones propuestas por la consultora y empresa en la DAP presentada, poniendo especial énfasis evitar el avance de las (3) cárcavas ubicadas en el lateral Oeste de la multilocación, realizar el mantenimiento de los taludes, la construcción de un cordón perimetral en el lateral Oeste de la multilocación para contener el avance de procesos erosivos y posibles contingencias; debiendo asimismo presentar ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, Informe de Auditoría Ambiental al finalizar la obra.

o. Presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva, prevista en el artículo 22° de la Ley N° 25675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución o de responsabilidad civil con cláusula de pulsión súbita y contaminación accidental, a favor de la

Provincia del Chubut, de acuerdo al artículo 12° inciso e, anexo I del Decreto N° 185/09, modificado por el Decreto 1003/16.

Artículo 3°.- La presente Disposición de aprobación no exime a la empresa YPF S.A. de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4°.-El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5°.-La fecha de inicio prevista para las tareas, no podrá en ningún caso exceder los 12 (doce) meses de aprobada la presente Disposición, caso contrario, la empresa YPF S.A. deberá presentar la actualización de la Descripción Ambiental del Proyecto.-

ANEXO 1

Coordenadas de Ubicación

Instalaciones	Coordenadas Geográficas, WGS 1984
RA-1027(h)	45°45'45.05"S / 67°22'23.75"O
Vértice 1	45°45'46.67"S / 67°22'21.62"O
Vértice 2	45°45'46.73"S / 67°22'25.79"O
Vértice 3	45°45'44.17"S / 67°22'25.86"O
Vértice 4	45°45'44.16"S / 67°22'24.94"O
Vértice 5	45°45'43.77"S / 67°22'24.94"O
Vértice 6	45°45'43.73"S / 67°22'22.41"O
Vértice 7	45°45'44.83"S / 67°22'22.37"O
Vértice 8	45°45'44.82"S / 67°22'21.68"O
ColAux-ARA-1006	49 45'45'51.53"S / 67°22'20.53"O

Disp. N° 189

01-09-22

Artículo 1°.- INSCRIBASE con el N°02 a la empresa PAN AMERICAN ENERGY SL, CUIT N° 30-69554247-6, con domicilio real en calle Democracia N° 515 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y legal en calle Leandro L. Alem N° 1180, C.P. 1001 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO, como Generador de Neumáticos Fuera de Uso, según Resolución N° 26/21 MAyCDS, a partir de la presente.-

Artículo 2°.- La empresa PAN AMERICAN ENERGY SL deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 3°.- La empresa PAN AMERICAN ENERGY SL deberá presentar de forma anual la Declaración Jurada prevista en el Anexo I de la Resolución N° 26/21 MAyCDS, y actualizar la información y/o documentación presentada oportunamente.-

Artículo 4º.- Como Generador de Neumáticos Fuera de Uso la empresa PAN AMERICAN ENERGY SL deberá llevar un libro de Registro obligatorio rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: fecha, cantidad, peso, destino/Operador, documentación que lo acredite.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 18º de la Resolución Nº 26/21MAYCDS, sin perjuicio de la facultad de suspender preventivamente la inscripción.-

Disp. N° 190 01-09-22

Artículo 1º.- RENUVESE por el término de UN (1) año la inscripción Nº846 a la empresa OTAMENDI & CIA. S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-54508017-2, con domicilio real en Juan Viegueñ Nº 351, Comodoro Rivadavia, C.P:9000, Provincia del Chubut, y legal en San Martín y Jorge Newbery s/n de la ciudad de Caleta Olivia, C.P:9011 Provincia de Santa Cruz, como Transportista de Residuos Peligrosos correspondientes a las categorías sometidas a control: Y08 (Desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), según Anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21APN-MAD en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- OTÓRGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa OTAMENDI & CIA. S.R.L. C.U.I.T. Nº30-54508017-2, con domicilio real en Juan Viegueñ Nº 351, Comodoro Rivadavia, C.P:9000, Provincia del Chubut, y legal en San Martín y Jorge Newbery s/n de la ciudad de Caleta Olivia, C.P:9011, Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3º.- Incorpórese el listado de unidades de transporte y conductores habilitados que forman parte integrante del Anexo I del CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL; el que deberá portar en todo momento el conductor de cada vehículo.-

Artículo 4º.- Facúltase a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge para modificar el Anexo I del CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL, en virtud de las altas y/o bajas que solicite en su caso el interesado.-

Artículo 5º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 6º.- Como Transportista de Residuos Peligrosos la empresa deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo, fecha, generador/sitio de origen, Manifiestos de Transporte Provincial, tipo de residuo, cantidades de residuos peligrosos, conductores, dominio de vehículo, destino, concordantes con los manifiestos de transportes y observaciones.-

Artículo 7º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar CUARENTA Y CINCO (45) días antes la siguiente

documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Nota de solicitud de renovación de inscripción
b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI Nº 35, como Transportista de Residuos Peligrosos, completo en todos sus campos (rubricado por Representante Técnico Ambiental y Autoridad de la firma)

c) En caso de modificaciones legales y/o técnicas, presenta documentación respaldatoria que lo acredite.

d) Comprobante de pago de la tasa de Evaluación y Fiscalización, según la Ley de la Obligaciones Tributarias.

e) Documentación de carácter técnica con el aval del Representante Técnico Ambiental:

- Listado de conductores y vehículos a habilitar
- Nomina completa de recipientes grandes removibles, identificando: ID, tipo, características, capacidad transportable, tipo de residuo a transportar, certificado de auditoría de tanques cisternas en los casos correspondientes.

f) Programa de capacitación del año en curso y planillas de asistencia a capacitaciones brindadas a la fecha.

g) Libro de registro de operaciones en uso

h) Cuadruplicados de Manifiestos de transporte emitidos a la fecha.-

Artículo 8º.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49º de la Ley Nacional Nº 24.051, conforme el artículo 148º de la Ley Provincial XI Nº 35, sin perjuicio de la facultad de suspender preventivamente la inscripción.-

Disp. N° 191 01-09-22

Artículo 1º.- RENOVAR DE OFICIO por el término de UN (1) año bajo el Nº 672 a la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. Nº 33-65179591-9, situada en calle Burmeister Nº 625 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos de las sometidas a control Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados) e Y48 (Todos los materiales y/o elementos diversos contaminados con Y8) de acuerdo al listado operativo de residuos peligrosos según el Anexo I de la Ley 24051 modificada por Resolución Nº 263/21 APN-MAD.-

Artículo 2º.- SANCIONAR con MULTA de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000,00) a la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L. por incumplimiento en la presentación en tiempo y forma de la documentación necesaria para completar el trámite de inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas.-

Artículo 3º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 2º de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta Nº 200612/1 del Banco de la Provincia del Chubut S.A., mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra «O», dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del

depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., a presentar la documentación para completar el trámite de renovación en el plazo de VEINTE (20) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de realizar las acciones que así correspondan:

1. Debe dar cumplimiento con la Disposición N° 185/12-SRyCA.

2. Tanto el material absorbente como el suelo contaminado deben retirarse del suelo y ser dispuestos como residuos de la categoría Y48.

3. Debe presentar los últimos manifiestos de retiro de las corrientes Y8 e Y48.

Artículo 5°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 6°.- Como Generador de Residuos Peligrosos, la empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, transportistas, manifiestos de transporte provincial, operador, manifiestos de transporte nacional, certificados de disposición final, observaciones.-

Artículo 7°.- Al término de la vigencia establecida en el artículo 1° de la presente Disposición, y a los efectos de extender el plazo de inscripción por igual período, la firma deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Declaración Jurada como Generador de Residuos Peligrosos, acompañada con la documentación solicitada en el formulario.

b) El libro de Actas en uso con las operaciones registradas.

c) Estatuto y/o Actas de Directorio.

d) Toda aquella documentación que la Autoridad de Aplicación considere pertinente a fin de mantener la inscripción.

Artículo 8°.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 9°.- Contra la presente Disposición podrá interponerse los siguientes Recursos a partir de la fecha de notificación; el de Reconsideración, dentro de los TRES (3) días siguientes; el Jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes; y el Directo dentro de los TRES (3) días siguientes al rechazo del Jerárquico, en la forma establecida por la Ley I N° 18.-

Disp. N° 192

01-09-22

Artículo 1°.- INSCRIBIR por el término de UN (1) año con el Número de Registro 938 al HOGAR DE ANCIANOS PEDRO DETTORI, C.U.I.T. N° 30-67049385-3, con domicilio en calle Soberanía Nacional N° 2050 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y01A (Residuos patológicos con características de peligrosidad H6, 2 y piezas anatómicas) e Y03 (Otros desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal, devolución de medicamentos) mediante tecnología de incineración, autoclave y almacenamiento previo, de acuerdo al listado operativo de residuo peligrosos abarcados en las categorías sometidas a control según Anexo I de la Ley N° 24.051 modificada por Resolución 263/21APN-MAD, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- OTÓRGUESE el Certificado Ambiental Anual al HOGAR DE ANCIANOS PEDRO DETTORI, C.U.I.T. N° 30-67049385-3, con domicilio en calle Soberanía Nacional N° 2050 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3°.- El HOGAR DE ANCIANOS PEDRO DETTORI deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO-(24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4°.- Como Generador de Residuos Peligrosos el HOGAR DE ANCIANOS PEDRO DETTORI deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, Manifiestos de Transporte Provincial, certificados de disposición final, incidentes, observaciones y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 5°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender el Certificado Ambiental Anual por igual período, el HOGAR DE ANCIANOS PEDRO DETTORI deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Nota de solicitud de renovación.

b) Formulario de Declaración Jurada actualizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 24.051, modificado por RESOL-2021-263APN-MAD, debidamente rubricado al pie por autoridad de la firma.

c) En caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicas en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.

d) Libro de Registro de operaciones para su análisis e intervención.

e) Copias de manifiestos de transporte y certificados de disposición final correspondientes.

f) Plan de capacitación anual. Planillas de asistencia a capacitaciones brindadas años anteriores.

g) Plan de contingencias.

h) Acreditación de cumplimiento de la Disposición N° 185/12-SRyCA.

i) La documentación de carácter técnica deberá

ser presentada con la rúbrica del responsable técnico ambiental a cargo.

Artículo 6º.- En caso que El HOGAR DE ANCIANOS PEDRO DETTORI no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 96312

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2182/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDE 9 DE JULIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/07/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 227.541,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96313

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2187/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MÉDICOS CIRUGÍA GENERAL HZTW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB 05-13-20-27/07/2022COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 227.541,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96314

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2171/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 23/

21 OBRA TOMAARROYO BUITRERAS - ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 05/07/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.131,24.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96315

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2172/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO APSV CAMPAÑA INVIERNO - NIEVE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 01 AL06/07/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 341.312,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96316

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2195/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PLP 23/21 OBRA TOMAARROYO BUITRERAS - ESQUEL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06 Y 14/07/2022.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 68.262,48.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96317

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2022.-
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/2022.-
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2174/2022 SGG-SIP.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$ 2.844,27.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 10-11(X2)-14-15-24/07/2022 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 255.984,30.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96318

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/

2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2045/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMPACTO DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPASA-LU20AM580.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE JUNIO/2022.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 70.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96319

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2022.-
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/2022.-
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2179/2022 SGG-SIP.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA INVIERNO - ESCARCHA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 2.844,27.-
 UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 01 AL 06/07/2022 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 341.312,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 96320

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°2033 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N°147.-
 20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
 3 salidas auspicio «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs
 3 salidas auspicio «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 96321

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20

Radio Chubut
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2034 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 148.-
 2 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.
 1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»
 2 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 96322

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2034 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 149.-
 1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 96323

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- Trelew Noticias
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2035 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 150.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
 6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs
 VIGENCIA: mes de junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 96324

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia de Publicidad

Ante
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°2036 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 151-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo por FM Mega 98.3
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 96325

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia de Publicidad Ante
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°2036 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 152.-
 16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo por FM del Viento104.9
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96326

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU 17 Radio Golfo Nuevo
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2041IAS/22.-
 Orden de Publicidad N°153.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.
 6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 96327

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO BRAVA S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2037 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 154.-
 14 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a

domingo
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 96328

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2038 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 155.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 96329

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2039 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N°156.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Transmisión en vivo Telebingo Chubutense
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 96330

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - Radiovisión 99.5 FM
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2040 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 157.-
 22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.
 2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs
 Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense».
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96331

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2042 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 158.-
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 96332

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2043 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 159.-
15 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96333

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C. - FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2044 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 160.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 96334

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-

TENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Esfera
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2045 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 161.-
16 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 96335

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2046 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 162.-
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 96336

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Sol- Esquel
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2047 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 163.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
Transmisión en vivo Telebingo chubutense
VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 96337

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2048 IAS/22.-
Orden de Publicidad N° 164.-
24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-
2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes

de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-
 2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs repetición S y D.-
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96338

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1981 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 165.-
 24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV.-
 4 Salidas en programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21hs y 23 a 24hs.-
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96339

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1982 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 166.-
 3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 Tveo de Supercanal
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 96340

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONIA S.R.L Canal 9
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1983 IAS/22.-
 Orden de Publicidad N° 167.-
 16 Salidas diarias de Lunes a Sábados en grilla de canales CATV.
 Transmisión de Extractos de Quiniela
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 96341

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1984 IAS/22.-
 Orden de publicidad N° 168.-
 Publicidad en pie de contra tapa 6 x 25,5 cm blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 96342

FECHA DE CONTRATO: 01 de Junio de 2022.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 1985 IAS/22.-
 Orden de publicidad N° 169.-
 Publicidad en pie de página color. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de Junio de 2022.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

Sección General

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de FERNANDEZ, MARIA LUISA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Fernandez Maria Luisa s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000350/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
 Trelew, agosto 19 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
 Secretaria de Refuerzo

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HIRMA DEL ROSARIO NAIMAN NAIMAN, DNI 18.662.840 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Naiman Naiman, Hirma Del Rosario s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001289/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 26-09-22 V: 28-09-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RUEDA JUAN CARLOS en los autos caratulados «Rueda, Juan Carlos s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000451/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 20 de septiembre de 2022.-

DIEGOR. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 26-09-22 V: 28-09-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Mauricio Humphreys, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PERALTA MUÑOZ, BEATRIZ ERNESTINA para que se presenten en autos: Peralta Muñoz, Beatriz Ernestina s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 649 Año 2022). El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 20 de Septiembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-09-22 V: 28-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARSENOFF LUCOFF, JORGE para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Arsenoff Lucoff Jorge s/ Sucesión ab-intestato (ED) (Expte. 000341/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 22 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-09-22 V: 28-09-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. EDUARDO EGIDIO TREVISAN, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C), en los autos caratulados «Trevisan, Eduardo Egidio s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. N° 632/2022).

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 20 de septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-09-22 V: 28-09-22

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Dra. Adela Lucía JUAREZ ALDAZABAL, Jueza Subrogante; Secretaría Autorizante, sito en Av. 25 de mayo 224 de la ciudad de Rawson, en los autos caratulados: «ORELLANA, Marcelo Javier c/ COLIN, Marcos Rafael y Otra S/ Daños y perjuicios» (Expte.1337/2019) ordena que publíquense edictos por el término de Cinco (5) DÍAS (Art. 2340 C.C.C y C.N) en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» emplazando a la Sra. VAZQUEZ, SELVA ANAHI para que dentro de CINCO (5) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso (Arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCC).

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-09-22 V: 30-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías González, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ ANGELICA para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «Martínez, Angélica s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001433/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 22 de 2022.-

MARIAJOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 27-09-22 V: 29-09-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA EMILIA ESPINOZA LEÓN para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Espinoza Leon, Rosa Emilia - Sucesión ab-intestato (Expte. 001491/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-09-22 V: 29-09-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut sito en calle 9 de julio N° 261 5to, Piso con asiento en la ciudad de Trelew Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de MURA HORACIO FABIAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mura Horacio Fabián s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 318/2022), mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibi-

miento de Ley.-
Trelew, Agosto 19 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 27-09-22 V: 29-09-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut sito en calle 9 de julio N° 261 5to, Piso con asiento en la ciudad de Trelew Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de DISNARDA HAYDEE GARCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «García, Disnarda Haydee s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 340/2022), mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Agosto 19 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria de Refuerzo

I: 27-09-22 V: 29-09-22

EDICTO

En el Juzgado de Ejecución, Secretaría Única de Puerto Madryn, cita y emplaza por 30 DÍAS a herederos y acreedores de PALMA RUBEN HORACIO para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos Palma Rubén Horacio s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000651/2022, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, septiembre 21 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-09-22 V: 29-09-22

EDICTO JUDICIAL

E Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MIRANDA DIEGO ARMANDO, DNI N° 24.706.034, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.), en los autos caratulados: Miranda Diego Armando s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 650/2022), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 16 de Septiembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-09-22 V: 29-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría a mi cargo, en autos: «Lirio, Américo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 250/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMÉRICO LIRIO, para que en el término de TREINTA DÍAS lo acrediten.-

Esquel, 09 de septiembre de 2022.-
Publicación: Un (1) día.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 28-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel – Chubut, sito en la Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría de refuerzo desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados: «Pesoba, Andres Gerardo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 247-2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor PESOBA ANDRES GERARDO, DNI Nro. 16.843.776, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 15 de Setiembre de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 28-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel – Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505 Planta Baja, de esta ciudad, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría de refuerzo desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados: «Otalora, Alberto Rodolfo s/ Sucesión ab-intestato S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 266-2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor OTALORA ALBERTO RODOLFO DNI Nro. 4.463.676, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado, para que

en el término de TREINTA (30) DÍAS se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 15 de Setiembre de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 28-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith Toranzos, en autos «Perez, Daniel y Chicahuala, María s/ Sucesiones ab-intestato» (Expte. Nro. 358/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DANIEL PEREZ y la Sra. MARÍA CHICAHUALA que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de 30 DÍAS se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, 15 de septiembre de 2022.

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 28-09-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL HUGO ALONSO, DNI 10.146.092 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Alonso, Daniel Hugo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001242/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.

PÉREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 28-09-22 V: 30-09-22

EDICTO

Luis Horacio Mures Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Galina N° 160, 2° piso, de

la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «LOMER, OFELIA NÉLIDA s/ Sucesión ab-intestato» Expte (312/2022), Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causantes, para que dentro de los TREINTA DÍAS lo acrediten (Arts. 712 del CPCC), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad. Puerto Madryn, 02 de junio de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 28-09-22 V: 30-09-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MANLLAUIK HAYDEE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Manllauik, Haydee s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 597 año 2022), mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 23 septiembre de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 28-09-22 V: 30-09-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de Maria Fernanda PALMA, Jueza Subrogante, en los autos caratulados: «CORNEJO, Alicia Valeria S/ Petición de Divorcio» (Expte N° 431/2022) cita al Sr. PACHECO Walter Martín, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días se presente a tomar la intervención en autos que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designar un Defensor Público para que ejerza su representación.-
Publíquese por DOS (2) días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, Septiembre de 2022.-

GIACONDINO CAROLINA
Secretaria Letrada de Primera Instancia

I: 28-09-22 V: 29-09-22

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, con asiento en Av. Callao 635, piso 6°, CABA, hace saber que en los autos

«ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL ARGENTINA S/ QUIEBRA» (Expte. N° 9799/2018), con fecha 24 de agosto de 2022 se ha declarado la quiebra de ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL ARGENTINA, CUIT 30-710082339-9, con domicilio en la calle Encarnación Ezcurra 365, piso 7, CABA. Se hace saber a los acreedores que deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura «Celano y Abecasis», con domicilio en la calle Viamonte 1331 Piso 2° de esta ciudad (Tel.: 4372-3535), hasta el día 20 de diciembre de 2022, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 24/08/22 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico celanoabecasis@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 08/03/2023 y 24/04/2023 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4° de la ley falencial); b) Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en 24 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Chubut, sin previo pago (art 273 inc 8 LCQ).

Buenos Aires, de setiembre de 2022.

SANTIAGO CAPPAGLI

I: 27-09-22 V: 03-10-22

CELPAT S.R.L. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto: CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL «CELPAT S.R.L.» Por instrumento privado, de fecha 16/08/2022. CEDENTES: Pedro Daniel GALLO Titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.201.267, CUIT 20-33201267-4, argentino, nacido el 12 de Agosto de 1987, de estado civil soltero, empresario, domiciliado en calle Arteché N° 723 de la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego; Nicolás Alejandro TORRACA Titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.574.710, CUIT 20-33574710-1, argentino, nacido el 04 de Febrero de 1988, de estado civil soltero, escribano, domiciliado en Belgrano 716 Piso 10 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; Martin Enrique VIVANCO Titular del Documento Nacio-

nal de Identidad Número 28.076.084, CUIL 20-28076084-7, argentino, nacido el 14 de Julio de 1980, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Juan Zabalo N° 529 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. CESIONARIOS: los cónyuges en primeras nupcias Gabriel Fernando ELGUETA Titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.011.663, CUIT 20-26060316-8, argentino, nacido el 05 de Septiembre de 1976, de profesión empleado, Santa Cruz N° 570 de esta ciudad; y Verónica Andrea MUJICA Titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.777.368, argentina, nacida el 16 de Septiembre de 1976, ama de casa, ambos domiciliados en Santa Cruz N° 570 de esta ciudad. CESION: Que Pedro Daniel GALLO, CEDE Y TRANSFIERE cuarenta y siete (47) cuotas sociales de valor nominal pesos mil cada una (\$1000) a favor de Gabriel Fernando ELGUETA; Que Nicolás Alejandro TORRACA, CEDE Y TRANSFIERE cuarenta y siete (47) cuotas sociales de valor nominal pesos mil cada una (\$1000) a favor de Verónica Andrea MUJICA; Que Martín Enrique VIVANCO, CEDE Y TRANSFIERE seis (6) cuotas sociales de valor nominal pesos mil cada una (\$1000) a favor de Gabriel Fernando ELGUETA. MODIFICACION: CLAUSULA CUARTA: «El capital social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000) dividido en 100 cuotas de un valor nominal de MIL PESOS (\$1000) totalmente suscriptas por los socios conforme la siguiente composición; Gabriel Fernando ELGUETA cincuenta y tres (53) cuotas sociales; Verónica Andrea MUJICA cuarenta y siete (47) cuotas sociales.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 28-09-22

TRANPORTE FENIX SAS CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco. E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el presente edicto de Constitución de la sociedad denominada Transporte Fenix SAS, por Instrumento Privado 17/08/2021. Socios Marianela Zuñiga Carvajal DNI N° 18.863.554 de nacionalidad Argentina, nacida el 30/12/1959, casada en primeras nupcias con Raúl Eduardo Romero, comerciante, domiciliada Gustavo Binder n° 1873 de Rada Tilly, Provincia del Chubut. PLAZO: 80 AÑOS. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tomando representaciones y comisiones, en cualquier lugar del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades. (a) Agencia de intermediación en la reserva o locación o prestación de servicios o receptora de pedidos de Automóviles de remis y vehículos, o en cualquier medio de transporte de personas, con chofer, mediante la explotación de vehículos propios o terceros, (b) organización de via-

jes de carácter individual o colectivo, sin restricción ni limitación alguna; (c) Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y personal de empresas afectadas a las actividades petrolera, minera y pesquera en todo el territorio nacional e internacional. Todo, con permiso de la autoridad competente; y (d) el otorgamiento recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compra venta de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras N° 21526 y sus modificaciones- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que nos son prohibidos por las leyes o por este Estatuto- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas la reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS (\$100.000,00) divididos en cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos de Diez Mil (\$10.000,00) valor nominal de cada una, con derecho a un voto por acción. La socia única Marianela Zuñiga Carvajal suscribe Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (100.000,00) valor nominal cada una. Equivalentes a pesos cien mil (\$100.000,00) se integran en un 25 % en dinero en el acto de constitución y el saldo en el plazo máximo de 2 años. ADMINISTRACION y REPRESENTACION y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más personas humanas socios o no. Órgano de Administración: se designa Administrador y Representante legal a María Zuñiga Carvajal y suplente a Víctor Hugo Manríquez, Argentino, nacido el 05 de Enero de 1984 dni n° 30.661.342. Cierre Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.- SEDE SOCIAL: Capitán Fragata Moyano N° 865 de la ciudad de Rada Tilly.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 28-09-22

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 12/2022

Objeto: «Provisión de Grupos Electrónicos para Morgues Judiciales de Trelew, Comodoro Rivadavia,

Puerto Madryn y Esquel»

Fecha y hora de apertura: 06 de Octubre de 2022, a las 12 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 06/10/2022 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 27-09-22 V: 29-09-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/13-0226-LPU22.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS. SECCIÓN: KM. 199,32 – KM 207,14.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$165.436.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2022. Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta con 00/100 (\$1.654.360,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 20 de Octubre de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 09 de Septiembre del 2022 hasta el 04/10/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 09 de septiembre de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: SI DESEA REALIZAR UN RECLAMO O DENUNCIAR UNA IRREGULARIDAD O PRÁCTICA INDEBIDA PUEDE HACERLO DE MANERA SEGURA Y CONFIDENCIAL A LA Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 09-09-22 V: 29-09-22

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACION
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

**«DISPOSITIVO DE SOLUCION HABITACIONAL
TRANSITORIO
PARA LA CONTENCIÓN DE LA MUJER EN LA
LOCALIDAD DE RIO MAYO»**

LICITACION PUBLICA N° 16/2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$29.200.416,57.- UVIs 218.141,47

FECHA DE APERTURA: 25/10/2022 A LAS 12:00 HS
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$43.800.624,86.-

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 25/10/2022
HASTA LAS 9:00 HS

PLAZO DE EJECUCION: 240 DIAS CORRIDOS
LUGAR DE RECEPCION: EN LA SEDE DEL I.P.V. y

D.U. DON BOSCO N° 297 – RAWSON

GARANTIA DE OFERTA: \$292.004,17.-

APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y
D.U. DON BOSCO N° 297 – RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A AGOSTO 2022

Valor U.V.I.: 133,86 (al día 31/08/2022)

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los mismos se podrán consultar en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gov.ar.

Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo.

I: 23-09-22 V: 29-09-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022**

Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 03/2022, para la ejecución de la Obra «Pavimentación Urbana Rada Tilly Año 2022», trabajos autorizados por la Ordenanza 2638/22, promulgada por la Resolución 458/22.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de los siguientes sectores: Sector 1: Calle Combate Naval de Quilmes en el tramo comprendido entre las calles Catamarán Gandul y Juan Gutfey y el Sector 2: Calle Colectora Sur de la avenida Almirante Brown en el tramo comprendido entre avenida Onas y calle Tomás Turkovic, y calle Sin Nombre en el tramo comprendido entre las calles Tomás Turkovic y Bruno

Pieragnoli.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 21 de octubre de 2022 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veinticuatro millones trescientos trece mil seiscientos cuarenta y tres (\$ 24.313.643,00), valores a septiembre de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (sesenta) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos doscientos cuarenta y tres mil ciento treinta y seis con cuarenta y tres centavos (\$ 243.136,43).

VALOR DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: www.radatilly.gov.ar, a partir del día 26 de Septiembre de 2022. Aquellos interesados que no puedan obtener los pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA (Sección Ingeniería): Pesos ciento cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho (\$ 145.881.858,00).

I: 26-09-22 V: 30-09-22

**REPUBLICA ARGENTINA - PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Dirección de Proyectos de Inversión**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/22

Obra: Salón de Usos Múltiples

Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta y Seis Millones Quinientos Seis Mil Trescientos Cuarenta y Tres con Setenta y Un Centavos (\$ 86.506.343,71).-

Garantía de oferta: Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Sesenta y Tres con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 865.063,43).-

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ochenta y Seis Millones Quinientos Seis Mil Trescientos Cuarenta y Tres con Setenta y Un

Centavos (\$ 86.506.343,71).-

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Comuna Rural de Atilio Vigliane

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta y Cinco (365) días corridos.-

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Dirección de Proyectos de Inversiones - SOM - 25 de Mayo Nº 550 – Rawson ó miepsomchubut@gmail.com - <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion> La empresa par-

ticipante deberá informar tal situación a la repartición en forma personal o al teléfono 0280 485-899

Presentación de propuestas: El día Viernes 21 de Octubre de 2.022 hasta las 11:00 Hs en la Dirección de Proyectos de Inversiones - Subsecretaría de Obras Municipales - MIEP, sita en Calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en Calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 21 de Octubre de 2.022 - Hora: 11:30 Hs Expte. Nº 2797 MIEP-22

I: 26-09-22 V: 30-09-22

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE RÍO PICO»

Presupuesto Oficial: \$135.545.441,00 (UVIs 1.012.591,07)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta y cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno (\$135.545.441,00), mes base agosto 2022; equivalente a Unidades de vivienda un millón doce mil quinientos noventa y uno con siete (Uvis 1.012.591,07) Valor UVI al día 31/08/2022 (133,86).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento treinta y cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno (\$135.545.441,00).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con cuarenta y un centavos (\$1.355.454,41).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gov.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 17 de octubre de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 17 de octubre de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 26-09-22 V: 28-09-22

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 38-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de un (1) Surtidor nuevo Industrial de 90 litros por minuto, con instalación y puesta en marcha en Jefatura Zona Noreste (Puerto Madryn), y Reparación Integral de un (1) Surtidor Doble Industrial Serie N° 1817, con instalación y puesta en marcha en Jefatura Zona Sur (Sarmiento).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Novecientos Diez Mil Quinientos Treinta (\$3.910.530,00)

GARANTÍA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: del adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de octubre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 27-09-22 V: 29-09-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE APERTURA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/22

Obra: CONSTRUCCION de C.D.I.

Presupuesto Oficial: Pesos Setenta y ocho millones cuarenta y cuatro mil doscientos dos con veinticinco centavos (\$ 78.044.202,25)

Garantía de oferta: Pesos Setecientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y dos con dos centavos (\$ 780.442,02).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ciento diecisiete millones sesenta y seis mil trescientos tres con treinta y ocho centavos (\$ 117.066.303,38)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: CORCOVADO

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Setenta y ocho mil (\$ 78.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis

Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 28 de Octubre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples – Vialidad Provincial sito en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 28 de Octubre de 2022 Hora: 11:00

Expediente N° 0002966-MIEP-22

I: 28-09-22 V: 04-10-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE APERTURA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/22

Obra: CONSTRUCCION de C.D.I.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta y cuatro millones quinientos setenta y seis mil ochenta y dos con setenta y seis centavos (\$ 84.576.082,76)

Garantía de oferta: Pesos Ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta con ochenta y tres centavos (\$ 845.760,83). Capacidad de ejecución anual: Pesos Ciento veintiséis millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento veinticuatro con catorce centavos (\$ 126.864.124,14)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Jose de San Martin

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Ochenta y Cuatro mil (\$ 84.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 28 de

Octubre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples - Vialidad Provincial sito en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Día: Viernes 28 de Octubre de 2022 Hora: 11:00
Expediente N° 0002967-MIEP-22

I: 28-09-22 V: 04-10-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE APERTURA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22

Obra: CONSTRUCCIÓN de C.D.I.

Presupuesto Oficial: Pesos Setenta y siete millones quinientos dieciocho mil cientos once con cincuenta y nueve centavos \$ 77.518.111,59

Garantía de oferta: Pesos Setecientos setenta y cinco mil ciento ochenta y uno con once centavos \$ 775.181,11

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ciento dieciséis millones doscientos setenta y siete mil cientos setenta y siete con treinta y nueve centavos \$ 116.277.167,39

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: RÍO PICO

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta 240 días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Setenta ocho mil \$ 78.000,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago. <http://infraestructura.chubut.ov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 28 de Octubre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples - Vialidad Provincial sito en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Día: Viernes 28 de Octubre de 2022 Hora: 11:00
Expediente N° 0002968-MIEP-22

I: 28-09-22 V: 04-10-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

AVISO DE APERTURA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/22

Obra: CONSTRUCCION de C.D.I.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochenta y un millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos dieciséis con treinta y dos centavos (\$ 81.328.416,32)

Garantía de oferta: Pesos Ochocientos trece mil doscientos ochenta y cuatro con dieciséis centavos (\$ 813.284,16).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Ciento veintiún millones novecientos noventa y dos mil seiscientos veinticuatro con cuarenta y ocho centavos (\$ 121.992.624,48)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: SARMIENTO

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Ochenta y dos mil (\$ 82.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 - Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Viernes 28 de Octubre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Salón de Usos Múltiples - Vialidad Provincial sito en calle Love Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Día: Viernes 28 de Octubre de 2022 Hora: 11:00
Expediente N° 0002969-MIEP-22

I: 28-09-22 V: 04-10-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura

AVISO DE PRORROGA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/22

Obra: Construcción Departamento de Rehabilitación Psicomotora

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Treinta y Seis Millones Doscientos Ochenta Mil Trescientos Noventa y uno con Dieciséis centavos (\$ 236.280.391,16)

Garantía de oferta: Pesos Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Tres con Noventa y un Centavos (\$ 2.362.803,91).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Doscientos treinta y seis millones doscientos ochenta mil trescientos noventa y uno con dieciséis centavos (\$ 236.280.391,16)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Admi-

nistración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte mil (\$ 120.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago. <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Jueves 13 de Octubre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en Calle Luis Costa Nº 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura:

Lugar Salón de Usos Múltiples de Vialidad Provincial, sito en calle Love Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 13 de Octubre de 2022 Hora: 11:00

Expediente Nº 0002627-MIEP-22

I: 28-09-22 V: 30-09-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV Nº 99

TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53º.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55º.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00